

BUIN, 07 ENE. 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 22 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 04** de fecha 02 de enero de 2020 se concede feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, a contar del 02 y hasta el 10 de enero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, desde el 02 hasta el 10 de enero de 2020, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 373** de fecha 27 de diciembre de 2019, donde la Administración Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación revisar y asignar presupuesto al programa denominado **Comunicación Social 2020**.

3.- El **Memorándum N° 1081**, de fecha 31 de diciembre de 2019, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Comunicación Social 2020**.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

### **DECRETO.**

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Comunicación Social 2020**, a cargo de la Alcaldía; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo general gestionar el eficiente desarrollo de las comunicaciones entre la Municipalidad y la comunidad, ello mediante la entrega de información que se emita desde la propia institución, así como de hechos que surgen desde la ciudadanía y que la gestión municipal debe tener en conocimiento. Lo anterior se materializa en la difusión de contenidos a través de diferentes soportes y plataformas.

3.- El programa es financiado con fondos Municipales, imputándose a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Monto
215.21.04.004.006	Alcaldía Administración	200201: Comunicación Social	\$162.467.000.-
215.22.07.002	Servicios de Impresión	200203: Diario	\$20.000.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ALCALDE (S)**

JAA. CMG. VZS. NVVS. mss.  
*DISTRIBUCIÓN:*

- Control
- D.A.F.
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2020\Comunicación Social.doc

## PROGRAMAS MUNICIPALES 2020

DIRECCIÓN	: ALCALDÍA
PROGRAMA	: COMUNICACIÓN SOCIAL 2020
COORDINADOR (A)	: PABLO FUENZALIDA VIVANCO
PERSONAL DE APOYO	: PERIODISTAS, AUDIOVISUALES, CAMAROGRÁFOS, SONIDISTAS, ADMINISTRATIVOS Y OTROS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X
FONDOS EXTERNOS	Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	Inicio: _____ Término: _____

### I. FUNDAMENTACIÓN:

Para el desarrollo óptimo de la vida en comunidad y para los vecinos de la comuna, es necesario contar con una ciudadanía informada, a fin de que tengan la posibilidad de ver y conocer los diferentes hechos y acontecimientos que surgen en el día a día, permiten que cada persona esté al tanto de avances, logros, proyectos, nuevas obras, seguridad, salud, educación, incluso problemáticas que para muchos parecen no existir y que con el paso del tiempo quedan olvidadas.

Por ello, y con el afán mantener informada a la comunidad y dar a conocer ciertos hechos, la gestión municipal, por intermedio del presente programa, el cual tiene el objeto de difundir y comunicar, mediante diferentes soportes y plataformas, el pulso noticioso que marca la comuna en el día a día, así como las historias, relatos y hechos cotidianos, que van creando la realidad local. En materias del desarrollo comunal, programas sociales, beneficios, actividades municipal y cualquier información que sea beneficiosa para la comunidad.

### II. OBJETIVO GENERAL:

Gestionar el eficiente desarrollo de las comunicaciones entre la Municipalidad y la comunidad, ello mediante la entrega de información que se emita desde la propia institución, así como de hechos que surgen desde la ciudadanía y que la gestión municipal debe tener en conocimiento. Lo anterior, se materializa en la difusión de contenidos a través de diferentes soportes y plataformas.

### III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Informar de manera oportuna a la comunidad sobre actividades, eventos, convocatorias y contenidos en general que sean propias de la gestión municipal y otras que sean de interés público.
- Recopilar, investigar y analizar hechos o información que proviene directamente de los habitantes de la comuna, a fin de darlos a conocer a la comunidad y a las autoridades competentes.
- Elaborar estrategias de difusión, contenidos, diseño y producción de piezas gráficas que den a conocer información relevante para la ciudadanía.
- Recepcionar y dar respuesta a solicitudes de la comunidad que tengan directa relación con la difusión de contenidos y elaboración de piezas gráficas.

- Entregar los lineamientos institucionales para la correcta aplicación y uso de la imagen corporativa definida por la municipalidad.
- Dirigir y mantener los medios de difusión que relacionen a la municipalidad con la comunidad y viceversa.
- Organizar, coordinar y producir las pautas de prensa, comunicados, móviles de TV, material informativo en general, entrevistas, entre otras acciones que faciliten la comunicación.
- Atender los requerimientos de la prensa nacional y externa al municipio.
- Mantener y administrar la página web municipal.
- Administrar y coordinar las redes sociales municipales y la interacción que ellas requieran.
- Elaboración de material impreso y digital que de soporte a la entrega informativa y difusión de hechos, actividades e información general.
- Apoyar el desarrollo y difusión de actividades municipales.

#### IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Los beneficiarios de este programa son los vecinos y vecinas de la comuna, quienes día a día se informan del acontecimiento local, mediante la utilización e implementación de diferentes soportes y plataformas de comunicación. Estos medios, permiten difundir e informar a toda la comunidad sobre diversos hechos, lo cual contribuye con la construcción de la opinión pública.

#### V. ACTIVIDADES:

- Elaboración diaria de 3 a 4 notas de prensa que dan a conocer información relevante para la comunidad, ya sea emanada del qué hacer municipal o que proviene desde los propios habitantes de la comuna.
- Realización de reportajes sobre temas de interés público y que van retratando la realidad local.
- Elaboración diaria de piezas gráficas impresas y digitales que den a conocer y difundan actividades, hechos, información general tanto institucional como de la comunidad.
- Elaboración mensual de periódico impreso.
- Producción y realización de programación en vivo que se emite mediante diferentes plataformas digitales.
- Contacto y comunicación permanente con medios de prensa nacional y local.
- Administración y mantención de página web y redes sociales institucionales.
- Difundir actividades municipales de interés comunal.

#### VI. CARTA GANTT

Actividades / tareas	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Programación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ejecución	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

#### VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- Realizar notas informativas para los diferentes medios de difusión y comunicación del municipio.
- Coordinar y realizar campañas de difusión de actividades, programas y otros de interés que vayan en beneficio de los vecinos.

- Actualizar y mantener sitio web [www.buin.cl](http://www.buin.cl) y los perfiles de redes sociales.

Para medir los indicadores se usará la siguiente formula:

Nº de notas para plataformas municipales x100

Nº de actividades, programas o beneficios de interesa comunal

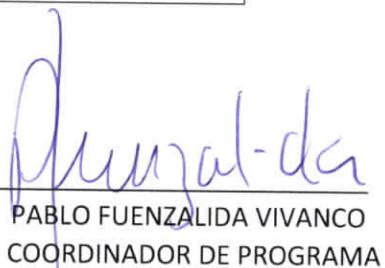
De igual forma, estas metas pueden ser modificadas, se pueden agregar otras metas o eliminar aquellas que no sean relevantes para el municipio, de acuerdo a su propio marco de políticas y estrategias municipales.

VIII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
1081119	 Signature
Fecha	31/12/19



ALCALDE

  
PABLO FUENZALIDA VIVANCO  
COORDINADOR DE PROGRAMA